

Carabayllo: Transformación digital en la apertura de expedientes de la Demuna, con énfasis en los casos de riesgo de desprotección

Carabayllo: Digital transformation in the opening of Demuna files, with an emphasis on cases of vulnerability risk

Luis E. Cayatopa-Rivera*

Resumen

El objetivo principal del estudio es describir el proceso de transformación digital que viene desarrollando la Demuna de Carabayllo en el marco del diseño e implementación de un sistema de registro de expedientes, con especial énfasis en casos de riesgo de desprotección familiar. En esa línea, se desarrolló una metodología con enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), considerando todas las fases vinculantes al proceso de implementación. En virtud de los resultados principales, resalta la aprobación del Plan de Mejora de los Servicios de Protección de Carabayllo, base para la implementación de un sistema de registros para la apertura y seguimiento de casos, sistema que ha sido reconocido como una buena práctica por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Palabras clave: Gobierno digital, Demuna, niñez, adolescencia, violencia

* Economista. Magíster en Administración Pública. Especializado en gestión de datos para la efectividad de políticas públicas y privadas. Docente de postgrado en la Universidad Católica Sedes Sapientiae y en la Escuela Nacional de Administración Pública —ENAP—, e investigador en diversos tópicos de la gestión pública. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6359-2125>. Correo electrónico: luis.enrique.cayatopa.rivera@outlook.es

Abstract

The main purpose of the study is to describe the process of digital transformation that the *Municipal defense office for children and adolescents* (Demuna) of Carabayllo has been developing, within the framework of the design and implementation of a file registration system, with special emphasis on cases of family vulnerability risk. In this line, a methodology with a mixed approach (quantitative and qualitative) was developed, considering all the binding phases of the implementation process. Considering the main results, the approval of the Plan for the Improvement of Carabayllo Protection Services stands out, the basis for the implementation of a system of records for the opening and follow-up of cases, a system that has been recognized as a good practice by the Ministry of Women and Vulnerable Populations (MIMP).

Keywords: Digital government, childhood, adolescence, violence

Introducción

En línea conducente al presente documento, en 2019, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en alianza con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), en el marco del Programa de Cooperación con el Estado peruano —que busca contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes—, desarrollaron un programa formativo denominado Programa Especial de Gerencia para la Mejora de Servicios Municipales con Enfoque de Derechos y Ciudadanía dirigido a gobiernos locales de Lima Norte. En este programa, las y los directivos y funcionarios/as de la Municipalidad Distrital de Carabayllo elaboraron un plan de mejora del servicio de prevención y atención de la violencia de niñas, niños y adolescentes en su jurisdicción.

En ese marco, al cierre del tercer trimestre de 2020, Unicef Perú informó a la municipalidad el interés de dar continuidad a dicho proceso mediante la asistencia técnica a las y los funcionarios municipales para la adecuación e implementación del servicio en el contexto de emergencia sanitaria por el Covid-19. El 12 de marzo de 2021 el Concejo Municipal de Carabayllo acordó “[...] aprobar el Plan de mejora del servicio de prevención y atención de la violencia en niñas, niños y adolescentes en el distrito de Carabayllo” (Municipalidad de Carabayllo, 2021, art. 1), a fin de coadyuvar en el cierre de la brecha vinculada a la vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes, frente a la violencia en el distrito.

Cabe precisar que en el referido Plan se priorizaron nueve acciones de mejora, entre las cuales resaltan la estandarización de un formato digital de registros y su normalización en la apertura de expedientes por parte de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna). Sobre el particular, y vista la brecha sobre la sistematización del análisis de datos, se desarrolló un sistema en red para la apertura de expedientes en la plataforma Access 365.

La experiencia fue expuesta en noviembre de 2021 como una buena práctica ante el Congreso Nacional de Demuna, y en el mismo ejercicio, bajo la coordinación de un equipo multisectorial, conformado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la ONG Warmi Huasi, la Demuna de Carabayllo, y con la asistencia técnica del equipo territorial de Unicef Lima Norte, se diseñó una versión mejorada del sistema de registro, que incorporó el llenado de formatos vinculados al riesgo de desprotección familiar, función subyacente a las Demuna debidamente acreditadas.

En ese mismo orden de ideas, a inicios de enero de 2022, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reconoció el trabajo realizado por el equipo de la Demuna de Carabayllo en el diseño e implementación del sistema de registro y apertura de casos, sosteniendo que “[...] dicho sistema permitirá conocer en tiempo real la situación de los casos, [...], [fortaleciendo] los procesos de gestión de datos y la toma de decisiones vinculados al servicio” (MIMP, 2022).

En tanto, desde el punto de vista legal, la transformación digital que viene implementándose en la Demuna de Carabayllo tiene un sustento subyacente referencial en el Decreto Legislativo N° 1412, mediante el cual se aprobó la Ley de Gobierno Digital en el Perú, la misma que acota como objeto:

[...] establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno (2018, art. 1)

En esa línea jurídica, y visto el eje transversal de gobierno electrónico, referido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, 2013), se entiende como gobierno digital al “uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público” (Decreto Legislativo N° 1412,

2018, art. 6), en el cual deben participar activamente actores del sector público, ciudadanos y otras instituciones que apoyen la implementación de iniciativas vinculantes.

Finalmente, vista la problemática inicial de la Demuna de Carabayllo vinculada a la limitada sistematización y gestión de datos sobre la apertura y seguimiento de expedientes, el presente artículo tiene como objeto describir el proceso de transformación digital que viene desarrollando la Demuna de este distrito, en el marco del diseño e implementación de un sistema de registro de expedientes, con especial énfasis en casos de riesgo de desprotección familiar.

1. Metodología

A fin de dar cumplimiento al objetivo, y bajo un enfoque mixto de investigación, se realizó una revisión documentaria normativa del servicio, asistencias focalizadas a los actores vinculantes, y un análisis estadístico de los registros manuales sobre la apertura de expedientes antes del proceso de sistematización.

Complementariamente, a manera de resumen se presenta una línea de tiempo de los hechos que coadyuvaron el proceso de transformación digital que viene desarrollando la Demuna del distrito de Carabayllo.

Figura 1
Línea de tiempo de la implementación del proceso de gobierno digital en la Demuna de Carabayllo



Nota: Elaboración propia.

2. Gobierno digital en el registro de casos de la Demuna

Como antecedente a la implementación de acciones de mejora vinculadas a gobierno digital en el caso de la Demuna de Carabayllo, cabe referir que, en 2019, la ENAP, en alianza con Unicef Perú, desarrollaron el Programa Especial de Gerencia para la Mejora de Servicios Municipales con Enfoque de Derechos y Ciudadanía dirigido a gobiernos locales de Lima Norte. En dicho programa de formación, el equipo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo elaboró un plan de mejora del servicio de prevención y atención de la violencia de niñas, niños y adolescentes.

En 2020, según el plan de mejora priorizado en el programa de formación, Unicef brindó asistencia técnica al equipo municipal de Carabayllo a fin de adecuar e implementar el referido plan en el marco de un contexto de la coyuntura sanitaria por el Covid-19. En esa línea se actualizó el diagnóstico del servicio y se priorizaron nueve acciones de mejora.

Sobre el análisis del diagnóstico, en materia de contexto, se determinó como problema público la alta vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) frente a la violencia en el distrito de Carabayllo, y se formularon los indicadores y líneas basales que se presentan en la tabla 1.

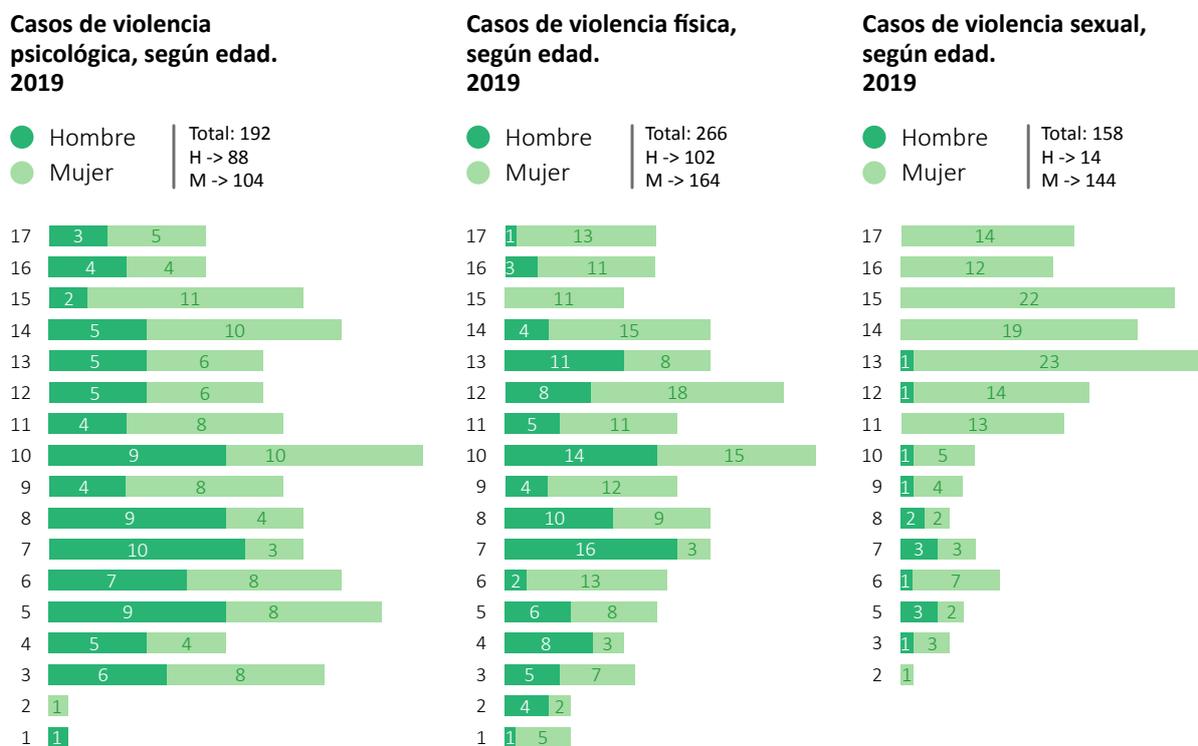
Tabla 1
Formulación del problema público e indicadores

Problema público	Indicador	Línea basal	Fuente
Alta vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en el distrito de Carabayllo	% de casos de violencia en NNA reportados	67,04 % en mujeres 32.96 % de varones	CEM 2019 CEM 2019
	% de casos de violencia psicológica en NNA reportados	54.16 % en mujeres	CEM 2019
		45.84 % en varones	CEM 2019
	% de casos de violencia física en NNA reportados	61.65 % en mujeres	CEM 2019
		38.35 % en varones	CEM 2019
	% de casos de violencia sexual en NNA reportados	91.13 % en mujeres	CEM 2019
		8.87 % en varones	CEM 2019
	% niñas y niños menores de 1 año sin DNI	32%	Reniec 2020
	% Trabajo infantil	6%	INEI 2017

Nota: Elaboración propia.

En esa línea, considerando como base de análisis el año 2019, se reportó que la mayor proporción de víctimas de violencia psicológica, física y sexual según sexo, debidamente reportados, fueron mujeres. Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) de Carabayllo reportaron 192 casos de violencia psicológica en niñas, niños y adolescentes, de los cuales 54.16 % fueron contra mujeres, y las edades de mayor concentración se dio en niños y niñas de 10 y 5 años, y en adolescentes de 14 años, según se observa en la figura 2. Asimismo, se reportaron 266 casos de violencia física en niñas, niños y adolescentes, de los cuales 61.65 % fueron contra las mujeres, y las edades con mayor concentración se dieron en niñas y niños de 10 años, y en adolescentes de 12, 13 y 14 años. Finalmente, se registraron 158 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, de los cuales 91.13 % fueron contra mujeres, y las edades de mayor concentración se dieron en adolescentes de 13, 15, 14 y 12 años.

Figura 2.
Distrito de Carabayllo. Casos de violencia reportados según sexo.
Grupo etario 0-17 año. 2019



Nota: Elaboración propia. Datos tomados de la Base de datos del registro de casos del Centro Emergencia Mujer. Año 2019. (MIMP, 2019).

Complementariamente, se desarrolló un diagnóstico institucional del servicio. Sobre el particular, y a fin de determinar los nudos críticos desde una mirada institucional, se desarrolló un diagrama de causa-efecto, en el cual se establecieron seis aristas de análisis causales que confluyeron como efecto en el problema del servicio.

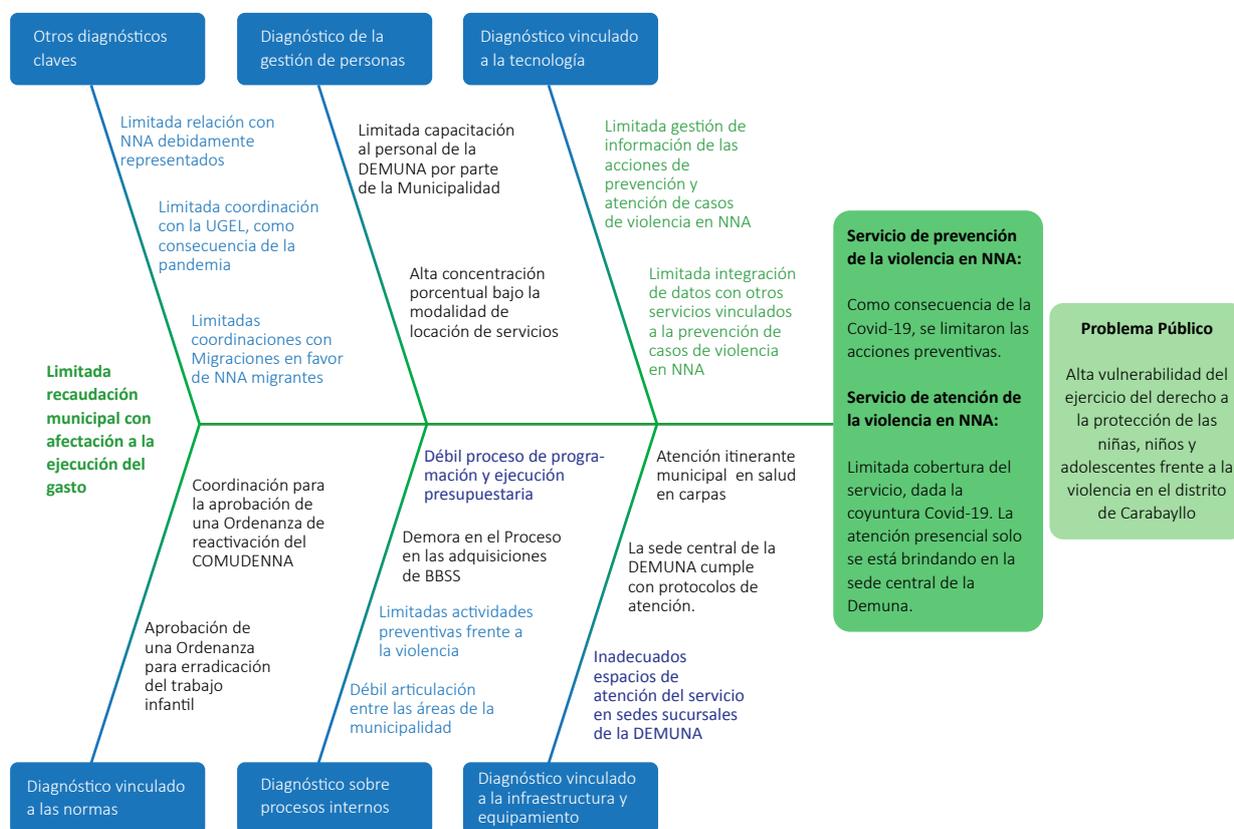
Los principales nudos críticos que se identificaron en 2020 en el servicio de Demuna fueron los siguientes:

- Limitada gestión de la información de las acciones de prevención y atención de la Demuna.
- Limitada integración de los datos de las áreas vinculadas al servicio.
- Incipiente registro de expedientes que realizaba la Demuna, al no incorporar datos importantes como las variables sexo, nacionalidad, lengua materna, entre otros.
- Aproximadamente, el 80 % del personal de la Demuna eran locadores y se evidenció un retraso en el cobro de las remuneraciones.
- Limitada capacitación al personal por parte de la municipalidad.
- Limitada gestión de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios.
- Limitada recaudación municipal de impuestos y recursos directamente recaudados (RDR), lo que impactó negativamente en la ejecución presupuestaria del servicio.
- El equipo municipal no evidenció tener información sobre el abordaje de la niñez y adolescencia migrante, dado el débil relacionamiento con la Superintendencia de Migraciones.

Estas principales causas o nudos críticos decantaron en el problema institucional. Principalmente por efectos del Covid-19 en el servicio de prevención no se desarrollaron actividades vinculadas, y respecto a la atención se identificó una limitada cobertura del servicio, manifestada en la no reapertura de sus cuatro filiales desconcentradas, y teniendo como único punto de funcionamiento la sede central denominada Ricardo Palma. Sobre el particular, la Demuna de la sede central cerró en 2020 con dos defensores, un abogado, dos especialistas en psicología, una coordinadora de programas, un analista en gestión social y una promotora.

Figura 3

Municipalidad de Carabayllo. Diagrama de causa-efecto del servicio de protección frente a la violencia en NNA. 2020



Nota: Elaboración propia. Ante la base del diagnóstico del servicio, se determinó como objetivo estratégico al 2025 disminuir la vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en el distrito de Carabayllo, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2
Carabayllo. Servicio de protección frente a la violencia en NNA.
Determinación del objetivo estratégico del plan de mejora

Problema público	Objetivo estratégico	Indicador	Línea basal 2019	Meta al 2025
Alta vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en el distrito de Carabayllo	Disminuir la vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en el distrito de Carabayllo	Porcentaje de casos de violencia en niñas, niños y adolescentes reportados	67% CEM (2019)	25%

Nota: Elaboración propia

En esa línea, se priorizaron nueve acciones de mejora que coadyuvarían en el cumplimiento del objetivo estratégico.

Dichas acciones de mejora se vincularon a cuatro nudos críticos identificados en el proceso de actualización del diagnóstico: i) la limitada gestión de información de las acciones de prevención de la violencia y atención de niñas, niños y adolescentes en la Demuna; ii) el débil proceso de programación y ejecución presupuestaria; iii) los inadecuados espacios de atención del servicio en las sedes sucursales; y iv) la débil articulación entre las áreas de la municipalidad para el desarrollo de actividades preventivas frente a la violencia. A continuación, se presentan las acciones de mejora planteadas para cada uno de los nudos críticos:

1. Para el primer nudo crítico, se priorizaron dos acciones de mejora vinculantes: estandarizar un formato de registros en un formulario de atenciones, y a su vez normalizar el formato digital del registro de atenciones y apertura de expedientes.
2. Respecto al segundo nudo crítico, se priorizaron cuatro acciones de mejora: estandarizar un formato de programación presupuestaria, normalizar un reporte de ejecución presupuestaria a disposición de las áreas usuarias; crear una cadena funcional programática vinculada al servicio de protección frente a la violencia en niñas, niños y adolescentes, y tramitar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).
3. Sobre el tercer nudo crítico, se ha priorizado gestionar la adecuación de los espacios donde funciona la Demuna, en virtud de las observaciones del sector, incluyendo la habilitación de internet.
4. Sobre el cuarto nudo crítico, se priorizaron dos acciones de mejora: establecer reuniones bilaterales entre las áreas de Demuna y la Subgerencia de Educación, a fin de que puedan programar acciones conjuntas con los actores claves en el territorio (UGEL, Migraciones, entre otros); e implementar un sistema de retroalimentación con la niñez y adolescencia mediante encuestas periódicas.

Como parte del presente documento de trabajo, solo se abordarán las acciones vinculadas a la propuesta de solución del nudo crítico del literal a) referidas en el párrafo anterior. Así, en virtud de las acciones de mejora referidas a la estandarización de un formulario de registros de atenciones de la Demuna, y la normalización de un formato digital de registros para la apertura de expedientes, se buscó mejorar el proceso de gestión de datos respecto a la apertura de expedientes que realiza la Demuna en Carabayllo, a fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones vinculados al servicio.

Así, mediante el registro de información se buscó fortalecer complementariamente el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de metas, mediante la generación de reportes subyacentes.

La administración de los datos, producto de los registros, permite focalizar estrategias de prevención frente a la violencia en niñas, niños y adolescentes. Asimismo, al incorporarse campos de seguimiento en el aplicativo, se puede saber la situación actual de un caso en particular.

Dichas acciones de mejora fueron de corto plazo. Cabe resaltar que no requirieron modificaciones presupuestarias en las metas vinculadas, dado que no generó un costo adicional directo a la municipalidad. El inicio de la prueba piloto se remontó a diciembre de 2020, y a la fecha sigue vigente su uso. A continuación, se presenta la ficha resumen de la acción de mejora.

Cabe acotar que el formato base para la generación del formulario Access ha sido la Ficha de Recepción de Casos, debidamente alineada en el marco del Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, y el Decreto Legislativo 1297 vinculado a la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Asimismo, se incorporaron campos adicionales de análisis que no contempló inicialmente el formato del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tales como nacionalidad, estado de seguimiento del expediente, datos de la conciliación, entre otros.

Complementariamente, un hito importante en la gestión de la Demuna de Carabaylo, ha sido la acreditación del servicio de la sede central mediante la Resolución Directoral N° 091-2020-MIMP-DGNNA-DSLDD de noviembre de 2020 por parte del ente rector, mediante la cual se acotó que “La Municipalidad Distrital de Carabaylo, en su calidad de entidad responsable del servicio, asigna y gestiona los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de su DEMUNA” (2020, art. 3).

En 2021, bajo la coordinación de un equipo multisectorial, conformado por el MIMP, la ONG Warmi Huasi, la Demuna de Carabaylo, y con la asistencia técnica del equipo territorial de Unicef Lima Norte, se diseñó una versión mejorada del sistema de registro que incorporó el llenado de formatos vinculados a riesgo de desprotección familiar, función subyacente a las Demuna debidamente acreditadas.

Tabla 3

Ficha de acción de mejora: Estandarización de un formulario digital de atenciones

Órgano / Unidad orgánica	Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor					
Acción de mejora	Estandarizar un formato de registros en un formulario [digital] de atenciones					
Plazo de la acción de mejora	Diciembre 2020					
Meta	Implementación de un sistema de registros de atención					
Nº	Tareas	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Responsable
1	Establecer la ruta de la atención de casos	Reunión técnica	3	0.00	0.00	Área de Demuna
2	Establecer responsables en el llenado de los datos	Persona	2	0.00	0.00	Área de Demuna
3	Elaborar un formulario en la plataforma Access 365 para el registro de casos de la Demuna	Días calendario	25	0.00	0.00	Área de Demuna / Unicef Lima Norte
4	Realizar una reunión de validación del formulario de registro de atenciones	Reunión técnica	2	0.00	0.00	Área de Demuna
5	Realizar un programa piloto de registro de información de casos atendidos	Días calendario	10	0.00	0.00	Área de Demuna / Unicef Lima Norte
6	Realizar una reunión de retroalimentación del programa de registros	Reunión técnica	1	0.00	0.00	Área de Demuna / Unicef Lima Norte
Total (S/)					0.00	

Nota: Al cierre de la implementación del programa piloto, se ha normalizado el uso del sistema digital de registros, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor. Asimismo, en 2021 se amplió la acción de mejora, incorporándose al sistema un formato de registro por riesgo de desprotección. Elaboración propia.

Sobre el particular, y pormenorizando en la acción de mejora materia del presente documento, el primer formulario de registro es el de la apertura de casos que se presenta en la figura 4.

Figura 4.
Formulario de apertura de casos del Sistema de registros de la Demuna

En este formulario se registran los datos generales del expediente, entre otros el número de expediente, la fecha, la materia (donde destacan principalmente las materias conciliables como tenencia, régimen de visitas o alimentación; y también la referida a riesgo de desprotección, entre otras). Asimismo, se registran los campos de los ficheros vinculados a los datos del/la solicitante, el/la presunto/a agresor/a, el resumen de los hechos, las acciones a realizar, el estado de los expedientes y el seguimiento al mismo; y complementariamente, el registro de la relación de afectados.

Habiéndose registrado la apertura del expediente y desarrollado las diligencias de verificación, para el caso de la materia por riesgo de desprotección, se registran el anexo 1 —sobre la ficha de identificación de signos de alerta— y el anexo 2 —sobre el informe de valoración de riesgo—. Ver figura 5.

Cabe precisar que, los registros de los anexos 1 y 2 son independientes a cada niña, niño o adolescentes, vinculado en cada expediente aperturado.

Figura 5.
Formulario de apertura de casos, con ampliación al registro de casos de riesgo de desprotección

En tanto, como se aprecia en la figura 6, el formulario de riesgo de desprotección se distribuye en dos grandes bloques: tres pestañas vinculadas al anexo 1 (signos de alerta sobre salud física, salud mental y necesidades básicas) y cuatro pestañas vinculadas al anexo 2 (identificación de tipologías, características de los niños, niñas y adolescente —NNA—, necesidades y valoración global de NNA, y las recomendaciones del equipo multidisciplinario).

La utilización del sistema de registros subyace a diversos especialistas según la fase del proceso de atención. Así, en primer lugar, se realiza la apertura del expediente y, según evaluación del área de psicología, se registra la invitación formal a entrevista psicológica de ambas partes. Asimismo, y dependiendo de la tipología de la atención, en el sistema también se registran los datos concernientes a las actas de conciliación.

Finalmente, los datos debidamente registrados en la plataforma pueden ser exportados a formatos editables para un análisis pormenorizado del área. En tanto, el proceso de gobierno digital que

viene implementándose incorpora herramientas de *Business Intelligence* para el análisis de los datos mediante la elaboración de un reporte en línea, el mismo incorpora un mapa de calor para los casos específicos de casos de riesgo de desprotección, lo que permite focalizar estrategias en favor del cierre de brechas vinculadas a la vulnerabilidad del ejercicio del derecho a la protección de la niñez y adolescencia del distrito.

Figura 6.

Formulario de registro de casos de riesgo de desprotección

Desproteccion

Marque la opción que corresponda

Anexo 01 Anexo 02

Salud Física Salud Mental Necesidades básicas Iden. Tipologías Características NNA Necesidades NNA y Val. Global Recomendaciones

Niña, niño o adolescente presenta problemas de salud (picazón o dolor en zona genital o anal, inflamación de la piel, hematomas, sangrado, entre otros).

Niñas, niño o adolescente presenta enfermedades respiratorias, estomacales, urinarias, entre otras, de evidente afectación a su salud.

Niña, niño o adolescente requiere descarte de infecciones de transmisión sexual, VIH y embarazo.

Niña, niño o adolescente presenta afectación a funciones físicas (trastornos gastrointestinales, cefaleas, dolores físicos sin razón).

Niña, niño o adolescente manifiesta conductas de trastorno de conducta alimentaria, como bulimia, anorexia en evidente cuadro crítico de salud.

Niña, niño o adolescente con lesiones físicas que requieran atención médica inmediata.

Niña, niño o adolescente presenta cuadro crítico de salud al no llevar tratamiento de VIH, TBC, entre otros.

Niña, niño o adolescente presenta hipotermia y/o deshidratación y/o signos de mal estado de salud por haber sido dejado en lugares públicos.

Otros Describe

Base Legal: RM 189-2021-MIMP. Formatos de tablas de valoración de riesgo de desprotección familiar. 2021

Registro: 1 de 4 Sin filtro Buscar

3. Resultados, contribución y agenda pendiente

Entre diciembre de 2020 y la quincena de junio de 2022, en la Demuna de Carabayllo se abrieron 1 200 expedientes utilizando el sistema de registro digital, sobre los cuales subyacen el registro de 1 780 niñas, niños o adolescentes afectados (de los cuales, el 72 % aproximadamente han sido mujeres). De este total general, cabe precisar que aproximadamente 180 niñas, niños y adolescentes han respondido a la materia por riesgo de desprotección familiar.

La implementación del sistema de registro está contribuyendo al cierre de la brecha vinculada a la limitada sistematización y gestión de datos de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en casos con riesgos de desprotección en el distrito de Carabayllo, coadyuvando en la mejora de estrategias focalizadas en el marco de los servicios de protección. Asimismo, el sistema de registro no solo permite el almacenamiento y análisis de los datos, sino también la gestión de expedientes digitales, lo que coadyuva adicionalmente en el proceso de planificación multianual del servicio.

Sobre el particular, en 2021, el sistema de registro de casos de la Demuna de Carabayllo fue reconocido como una buena práctica gubernamental en el marco del Congreso Nacional de Demuna.

Asimismo, en enero de 2022, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reconoció el trabajo realizado por el equipo de la Demuna de Carabayllo en el diseño e implementación del sistema de registro y apertura de casos.

En tanto, queda como agenda pendiente el proceso de escalabilidad de la experiencia en otras Demuna por parte del MIMP, que para tal fin debe evaluar la posibilidad de la creación de un repositorio nacional de datos, mediante la utilización de un sistema nacional de registros, en el cual puedan confluir la apertura y seguimiento de los casos en tiempo real, y permitir ulteriormente evaluar las políticas orientadas a la acción por la niñez y la adolescencia, siempre en el marco de una mejora continua.

Finalmente, la creación de un sistema nacional de registros debe estar articulado a las actividades vinculantes al Programa Presupuestal 0117 (PP 0017) sobre la atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, a fin de que pueda coadyuvar como un instrumento que permita cuantificar los indicadores subyacentes a los criterios de programación presupuestaria. En esa línea, y en el marco de la gestión por resultados, es recomendable que las municipalidades programen los presupuestos vinculados a la Demuna en actividades vinculantes al PP 0017.

Referencias bibliográficas

Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. (30 de diciembre de 2016). <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4>

Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital. (13 de setiembre de 2018). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf>

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. (9 de enero de 2013). <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>

Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (7 de marzo de 2019). <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-servicio-de-la-decreto-supremo-n-005-2019-mimp-1747442-2>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Base de datos del registro de casos del Centro Emergencia Mujer. Año 2019* [Archivo SPSS]. Portal estadístico del Programa Nacional Aurora. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/bases-de-datos-2019/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (06 de enero de 2022). Oficio N° D000001-2022-MIMP-DSLDD.

Municipalidad de Carabayllo. (2021). Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDC que aprueba el Plan de mejora del servicio de prevención y atención de la violencia en niñas, niños y adolescentes en el distrito de Carabayllo.

Resolución Directoral N° 091-2020-MIMP-DGNNA-DSLDD que aprueba la acreditación de la sede central del servicio de DEMUNA del distrito de Carabayllo (13 de noviembre de 2020).